



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

2429 *Nombramiento funcionario de carrera grup C1*

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Vista la tramitación seguida en el procedimiento de selección para cubrir una plaza de personal funcionario de carrera de la Administración General, Subescala Administrativa, grupo C1, del Ayuntamiento de Sóller, por el turno restringido de promoción interna vertical (expediente 5753/2024).
- Considerando la lista elevada por parte del Tribunal de selección a esta alcaldía en fecha 27 de febrero de 2025, y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal en el Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, 9 6 y 137 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como lo que establece.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento de Sóller del escalafón de Administración general, subescala Administrativa, grupo C1, para ocupar el puesto de trabajo número 014 (código 5,03,001), a doña María del Mar Casajuana Godoy con efectos 43***91*2, con efectos desde el día 1 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) para su mayor difusión.

TERCERO. Requerir a la persona interesada para que, en un plazo de dos días hábiles, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Comunicarle que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

(Firmado electrónicamente: 10 de marzo de 2025)

El alcalde

Miguel Nadal Vaquer

